



AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO 2016-2018

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA
REGULATORIA 2016



RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



© Derechos reservados

Cuarta edición

Ayuntamiento de Temascalcingo 2016-2018

Comisión de Mejora Regulatoria

Plaza Benito Juárez número 1, Centro,
Temascalcingo, México.

La reproducción total o, parcial de este documento
podrá efectuarse mediante la autorización expreso
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.





Glosario.

Para los efectos del presente se entiende por:

Ayuntamiento: Ayuntamiento de Temascalcingo México.

Comité Interno Municipal: Órgano del Ayuntamiento de Temascalcingo para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria.

Comisión Municipal: Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Temascalcingo.

Convenio de Coordinación: Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatal y municipales, convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Desregulación: Componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que inhibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad.

Disposiciones de carácter general: Reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares.

Ejecutivo Estatal: Gobernador Constitucional del Estado de México.

Enlace de Mejora Regulatoria: Servidor público designado por el titular de la dependencia respectiva, como responsable de la mejora regulatoria al interior de la misma.

Estudio: Estudio de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Mejora Regulatoria: Proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación



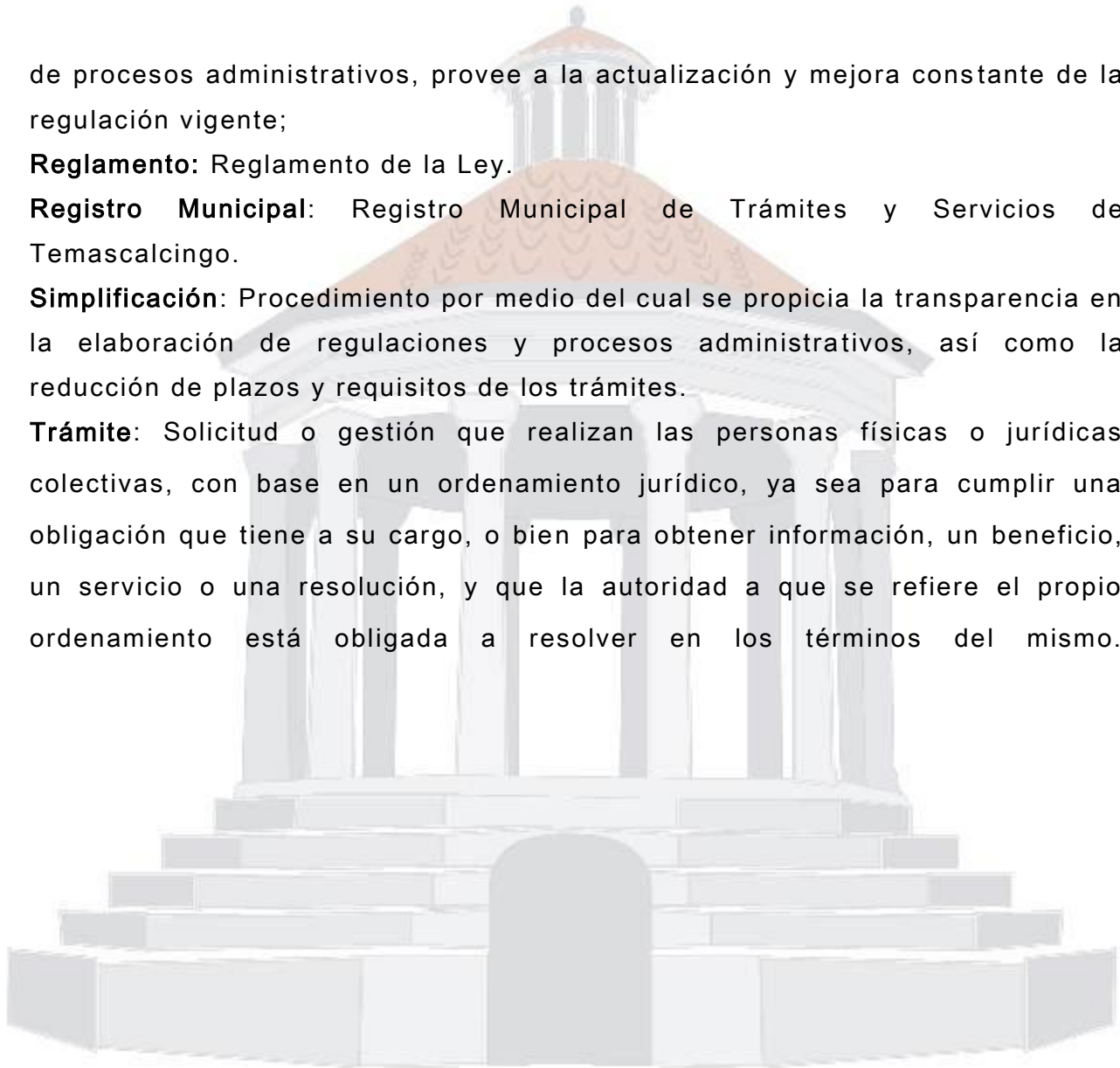
de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Reglamento: Reglamento de la Ley.

Registro Municipal: Registro Municipal de Trámites y Servicios de Temascalcingo.

Simplificación: Procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites.

Trámite: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.





La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Temascalcingo, Estado de México, conforme a los artículos 122, 123, 124, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 16, 18, 24, 32, 36, octavo, noveno y décimo transitorios de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México, 31 fracción I Bis, 48 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en uso de sus atribuciones legales con la finalidad de establecer las bases para incrementar la mejora en la prestación de los servicios y la realización de Trámites a cargo del Ayuntamiento de Temascalcingo, México elabora el presente programa a seguir para el cumplimiento de las obligaciones que los ordenamientos antes citados imponen a los ayuntamientos, bajo las siguientes:

I. PRESENTACION

La mejora regulatoria es un proceso continuo que evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo, y que sujeta las regulaciones propuestas y vigentes al escrutinio.

El propósito de la mejora regulatoria es establecer reglas claras y sencillas para un adecuado funcionamiento de la economía y gobierno, pues toda regulación implica costos y los recursos de la sociedad son limitados. Según diversas fuentes, el costo del cumplimiento de las regulaciones puede oscilar entre 6 y 12% del PIB.¹) estos costos no sólo representan un freno al crecimiento económico, sino también desalientan el pleno cumplimiento de la regulación.

El objetivo no es eliminar toda normatividad, sino simplificarla, mejorarla y, cuando sea necesario, proponer nuevas disposiciones que subsanen los vacíos



jurídicos ocasionados por regulaciones inadecuadas o inexistentes, y por los incesantes cambios sociales y tecnológicos.

De esta forma se busca cambiar de una cultura eminentemente reguladora, a una promotora de las actividades productivas.

Además, un marco regulatorio menos oneroso, fortalece el estado de derecho y reduce las posibilidades de abusos administrativos y de corrupción, ya que el incumplimiento está directamente relacionado con la complejidad de las obligaciones jurídicas y los costos que ocasionan.

La mejora regulatoria debe rebasar la retórica y traducirse en ordenamientos claros y sencillos.

II. PRINCIPIOS DE LA MEJORA REGULATORIA

- a) Lograr un sistema integral de mejora regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.
- b) Promover la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.
- c) Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del municipio de Temascalcingo.
- d) Disminuir los requisitos por inutilidad o duplicidad, costos y tiempos que deben invertir los particulares para cumplir con la normativa aplicable.



- e) Modernizar los procesos administrativos mediante el uso de las tecnologías de la información o reingeniería de procesos.
- f) Otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación.

Objetivo General

Promover la implementación de la Mejora Regulatoria del municipio de Temascalcingo Estado de México.

Objetivos Particulares

1. Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la definición programas y proyectos en materia de trámites y servicios, privilegiando el uso de las tecnologías de la informática, información y el uso del internet.
2. Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad mediante la disminución de cargas administrativas.
3. Incentivar la transparencia en los procesos y actos de gobierno municipal.
4. Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.
5. Promover el cumplimiento de las disposiciones legales para fortalecer el estado de derecho y combatir la ilegalidad.
6. Generar el desarrollo institucional.



III. FUNDAMENTACION Y MOTIVOS

Fundamento Jurídico

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de Temascalcingo, se rige en lo general por los siguientes artículos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 Fracción I y II.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 112.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y municipios.

Artículo 14.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Artículo 15 fracción II.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Artículo 16 Fracciones I a IV.

Artículo 18. Fracción II

Artículo 19. Fracción I.

Artículo 20. Fracción I.

Artículo 21.

Artículo 24.

Artículo 25.

Artículo 26.



Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 31 Fracción II.

Código Administrativo para el Estado de México.

Artículo 1.5.Fracciones II, VII y VIII.

Exposición de Motivos

La implementación de la mejora regulatoria exige como requisito sine quanon la planeación, por ello es evidente la necesidad de elaborar el presente programa.

En este orden de ideas el presente deberá de alinearse con lo ordenado en diversas disposiciones de carácter jurídico, como en las exigencias teóricas y metodológicas que rigen la materia toda vez que establece las bases a las cuales deberán apegarse las actividades de mejora, también señala la condición actual y las áreas de oportunidad.

En este contexto, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, alinea la estructura programática vigente con los planes y programas de índole, estatal, federal e internacional, basándose en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 eje transversal Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y en específico el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico.

Con relación al Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado de México está alineado con el eje transversal “Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva” en el tema “Impulso Municipal: Gobierno Municipalista”



También se alinea con el eje transversal “Administración Pública Eficiente: Gobierno de Resultados”, la alineación del presente programa con los planes referidos encuentra coincidencia en la implementación de actividades referentes a la implementación de simplificación administrativa y gobierno digital, estas, junto con otras acciones generan el incremento de la calidad de los servicios públicos gubernamentales y la cercanía del gobierno a la gente mediante el uso de tecnologías de la información.

Visión

El desarrollo institucional como herramienta para mejorar los procesos de atención a las necesidades de la ciudadanía a cargo de la Administración Municipal que deriven en un gobierno eficaz.

Misión

Los trabajos de la comisión y en general las actividades en materia de mejora regulatoria es simplificar los trámites administrativos de carácter municipal y apegados a la normatividad vigente, derivando en una mejor prestación de los mismos en beneficios de la ciudadanía. La premisa fundamental es mejorar la calidad de la gestión municipal.

IV. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

Antecedentes.

En los últimos cinco años se ha venido trabajando en la administración pública municipal que corresponden a los períodos 2009-2012 y 2013-2015, en este segundo período incluso desde antes del inicio de sus funciones, al incluir el tema de mejora regulatoria continua en el programa de capacitación a los servidores públicos municipales.



Sin embargo y a pesar de los esfuerzos desarrollados, desde entonces y hasta ahora, este programa no ha permeado lo suficiente al interior de las administraciones públicas municipales.

Por ello, se requiere continuar trabajando en torno a este importante programa, sobre todo por el alto grado de competencia y dificultad para atraer inversiones productivas que generen más y mejores empleos en el municipio.

Dentro de la problemática en materia regulatoria es necesario hacer énfasis en que aún hay falta de homologación de trámites y servicios, hay un rezago en la aprobación y actualización del marco jurídico-normativo, en algunos casos hay exceso de requisitos para realizar trámites y tiempos de respuesta, falta iniciar con trámites en línea, y es importante mencionar que en ocasiones se ha presentado resistencia de algunos servidores públicos a aplicar procesos de reingeniería para la mejora de trámites y servicios.

Por otra parte la falta de recursos financieros, han contribuido a parar actividades que se tienen contempladas, estas incluyen la compra de equipamiento para el Modulo SARE que hemos implementado, también no se ha logrado adquirir materiales para capacitar a servidores públicos, aunado a ello han sido insuficientes y en algunos casos inexistentes cursos y talleres dirigidos a servidores públicos encargados principalmente de las áreas de expedición de licencias y permisos.

No obstante lo anterior en esta administración municipal se ha logrado mantener vigente y actualizada la página institucional en ella se han integrado los siguientes espacios:



1. La Normateca Municipal, en ella se presentan contenidos sobre las normas aprobadas.
2. El apartado de Mejora Regulatoria, en él se incluyen tanto estructura orgánica como contenidos de la materia.
3. Apartado de Trámites y Servicios, en él se incluyen la totalidad de los trámites y servicios que presta el Ayuntamiento, cuenta con una hoja descriptiva de cada trámite y servicio, así como con una cédula de registro, esta ultima
4. SARE Temascalcingo, en él se incluye la descripción del mismo y los formatos respectivos.
5. Existe también un buzón para que los ciudadanos puedan hacer llegar los comentarios a la autoridad municipal.

En el aspecto normativo se elaboraron y aprobaron 26 manuales de organización, 2 manuales de operación, 1 catálogo de giros comerciales, 3 reglamentos y se actualizó el Bando Municipal.

En lo que se refiere a trámites y servicios se han homologado las hojas descriptivas de trámites y servicio, y se implementó el formato Cédula de Registro de Trámite y Servicio a petición de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por lo que en la actualidad cada trámite y servicio cuenta con dos documentos que complementan mayor información, en este tema además de mejorarse el trámite de apertura de negocios o empresas a los estándares señalados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a través del SARE, se mejoró el servicio de expedición de licencias para giros comerciales y se trabajó con Secretaria del Ayuntamiento para mejorar el servicio de expedición de constancias de vecindad e identidad. En el mes de agosto por primera vez



en nuestra historia municipal el Ayuntamiento presto el servicio de expedición de actas de nacimiento vía internet y envió de la misma vía paquetería, provocando al ciudadano un ahorro de más del 1000%.

Escenario regulatorio 2016.

Derivado de la problemática, es necesario establecer las áreas de oportunidad en las que se podrá trabajar en cuanto a revisión de marco normativo, requisitos de trámites y servicios, tiempos de respuesta y la utilización de medios electrónicos.

Se prevén 3 escenarios posibles en el desarrollo de los programas

Tendencial (de no aplicar medidas correctivas),

Deseable (lo ideal para mejorar tiempos en trámites y servicios) y Factible (considerando viable por la disposición de recursos financieros, humanos y materiales)

Marco Normativo

Programa	Acción	Estrategia	Escenario
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Análisis del marco regulatorio y seguimiento de actividades.	Sesionar al menos cada dos meses.	Factible
Comités Internos de Mejora Regulatoria.	Hacerlos funcionales.	Implementar sesiones y juntas de trabajo.	Factible.
Bando Municipal 2016	Revisión del Bando 2015 para actualizar Bando 2016.	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal, realizar sesiones de trabajo con integrantes del Ayuntamiento.	Factible.



Programa	Acción	Estrategia	Escenario
		Posteriormente presentar proyecto ante cabildo.	
Reglamento Interno de Administración Pública Municipal de Temascalcingo.	Elaboración y aprobación del reglamento de Administración Pública Municipal.	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal, realizar sesiones de trabajo con integrantes del Ayuntamiento. Posteriormente presentar proyecto ante cabildo.	Factible.
Manuales de Organización.	Elaborar Manuales de Organización de áreas que aun con cuentan con ellos.	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal que no cuentan con manual de organización. Realizar sesiones de trabajo con integrantes del Ayuntamiento. Posteriormente presentar proyecto ante cabildo.	Factible.

Trámites y Servicios.

Programa	Acción	Estrategia	Escenario
Catálogo de Trámites y Servicios	Elaborar y mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios 2016.	Realizar reuniones de trabajo con titulares de área y encargados de la prestación de los trámites. Revisar el marco jurídico vigente.	Deseable.
Simplificación Administrativa.	Simplificar trámites y servicios.	Realizar reuniones de trabajo con titulares de área y encargados de la prestación de los trámites para verificar que trámites se pueden mejorar. Revisar el marco jurídico vigente que permita eliminar requisitos.	Factible.



Programa	Acción	Estrategia	Escenario
Trámite de Expedición de Licencias de Construcción.	Mejorar el trámite (elaborar manual de procedimiento)	Normarlo y aplicar proceso de reingeniería para eficientar la prestación del mismo.	Factible.
Expedición de Licencias de excavación/ruptura de Vía Publica para Introducción de Servicios.	Mejorar el trámite (elaborar manual de procedimiento)	Normarlo y aplicar proceso de reingeniería para eficientar la prestación del mismo.	Factible.
Expedición de Licencia para conexión a drenaje.	Mejorar el trámite (elaborar manual de procedimiento)	Normarlo y aplicar proceso de reingeniería para eficientar la prestación del mismo.	Factible.
Actas de nacimiento vía mensajería	Mejorar el trámite (elaborar manual de procedimiento)	Prestar el servicio de Trámite Vía Internet y Envió por Paquetería de Actas de Nacimiento.	Factible.
Gobierno Electrónico	Integrar trámites vía internet.	Prestar el servicio de Trámites Vía Internet.	Factible.
Equipamiento para el Desarrollo.	Infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea	Gestionar ante el Instituto del Emprendedor, los recursos para este fin. Solicitar asesoría técnica en materia de Tecnologías de la Información. Mantener en funcionamiento adecuado la página institucional www.temascalcingo.gob.mx	Deseable
Ventanilla Única	Implementar la ventanilla única de atención dentro del Módulo SARE a fin de evitar duplicidad de acciones.	Aprobar mediante cabildo la fusión del Módulo SARE y la Ventanilla Única de Atención.	Factible.



Estudios de Impacto Regulatorio

Programa	Acción	Estrategia	Escenario
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Cronograma

En la mayoría de los casos con excepción de la presentación del presente programa y de los reportes trimestrales de avance programático, no existen términos de carácter legal sin embargo la necesidad de mejora es permanente, debiendo considerarse realizarse sin premura, pero sin dejar pasar el tiempo sin ir logrando cada meta, atendiendo a ello se presenta el siguiente cronograma

Marco Normativo

Programa	Acción	Estrategia	Periodo
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Análisis del marco regulatorio y seguimiento de Actividades.	Sesionar al menos cada dos meses.	Bimestral.
Comités Internos de Mejora Regulatoria.	Hacerlos funcionales.	Implementar sesiones y juntas de trabajo.	Trimestral.
Bando Municipal 2016	Revisión del Bando 2015 para actualizar Bando 2016	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal, realizar sesiones de trabajo con integrantes del	Enero



Programa	Acción	Estrategia	Periodo
		Ayuntamiento. Posteriormente presentar proyecto ante cabildo. Sesión de Cabildo	Enero Enero 28
Reglamento Interno de Administración Pública Municipal de Temascalcingo.	Elaboración y aprobación del reglamento de Administración Pública Municipal	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal, realizar sesiones de trabajo con integrantes del Ayuntamiento. Presentar proyecto ante cabildo.	Enero Febrero
Manuales de Organización.	Elaborar Manuales de Organización de áreas que aún no cuenten con ellos.	Realizar sesiones de trabajo con las áreas de la Administración Municipal que no cuentan con manual de organización. Realizar sesiones de trabajo con integrantes del Ayuntamiento. Posteriormente presentar proyecto ante cabildo.	Marzo Abril

Trámites y Servicios.

Programa	Acción	Estrategia	Periodo
Catálogo de Trámites y Servicios	Elaborar y mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios 2016.	Realizar reuniones de trabajo con titulares de área y encargados de la prestación de los trámites. Revisar el marco jurídico vigente.	Actividad permanente
			Actividad permanente
Simplificación Administrativa.	Simplificar trámites y servicios	Realizar reuniones de trabajo con titulares de área y encargados de la prestación de los trámites para verificar que trámites se pueden	Enero a abril



Programa	Acción	Estrategia	Periodo
		mejorar. Revisar el marco jurídico vigente que permita eliminar requisitos.	
Trámite de Expedición de Licencias de Construcción	Mejorar el trámite(elaborar manual de procedimiento)	Normarlo y aplicar proceso de reingeniería para eficientar la prestación del mismo.	Enero a marzo.
Expedición de Licencias de excavación/ruptura de Vía Publica para Introducción de Servicios.	Mejorar el trámite (elaborar manual de procedimiento)	Normarlo y aplicar proceso de reingeniería para eficientar la prestación del mismo.	Abril a junio.
Expedición de Licencia para conexión a drenaje.	Mejorar el trámite (elaborar manual de procedimiento)	Normarlo y aplicar proceso de reingeniería para eficientar la prestación del mismo.	Julio a septiembre.
Actas de nacimiento vía mensajería	Mejorar el trámite (elaborar manual de procedimiento)	Prestar el servicio de Trámite Vía Internet y Envió por Paquetería de Actas de Nacimiento.	Enero a Diciembre
Gobierno Electrónico	Integrar trámites vía internet	Prestar el servicio de Trámites Vía Internet.	Enero a Diciembre
Equipamiento para el Desarrollo.	Infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea	Gestionar ante el Instituto del Emprendedor, los recursos para este fin. Solicitar asesoría técnica en materia de Tecnologías de la Información. Mantener en funcionamiento adecuado la página institucional www.temascalcingo.gob.mx	Enero a junio.
Ventanilla Única	Implementar la Ventanilla Única de	Aprobar mediante cabildo la fusión del Módulo SARE y la Ventanilla	Enero a junio.



Programa	Acción	Estrategia	Periodo
	Atención dentro del Módulo SARE a fin de evitar duplicidad de acciones.	Única de Atención.	

Estudios de Impacto Regulatorio

Programa	Acción	Estrategia	Periodo
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Los estudios de impacto regulatorio se realizarán, a partir de que la se establezca la normatividad aplicable al ámbito municipal, en el Estado de México, y/o cuando así lo soliciten los órganos rectores y revisores en la materia.			

VI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

De acuerdo a las metas programadas y las actividades señaladas en el presente programa habrá que dar cumplimiento a la elaboración de indicadores que midan el avance programático del cumplimiento del programa municipal de mejora regulatoria 2016, mediante la implementación de los reportes trimestrales e informe anual de cumplimiento de dicho programa.

Adicionalmente se realizaran reuniones con los titulares de áreas con la finalidad de evaluar de qué forma se ha desarrollado la actividad generada a partir de este programa y en su caso de encontrar fallos o asimetrías implementar medidas para llegar a un escenario regulatorio óptimo.



VII. ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN.

Edición	Fecha	Motivo	Modificación
4ª	Enero de 2016	Existe la necesidad de actualizar y elaborar anualmente el Programa Municipal de Mejora Regulatoria.	Se incluyen nuevas metas y estrategias para el cumplimiento del Programa.

Elaboró

Lic. Juan Carlos Bello García.

**Secretario Técnico
de la Comisión Mejora Regulatoria.**

Validó

Rigoberto del Mazo Garduño

Presidente Municipal Constitucional.

Dado en la sala de cabildos del palacio municipal de Temascalcingo, Estado de México, por los integrantes del Ayuntamiento el de enero de 2016.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO
2016-2018**

**Rigoberto Del Mazo Garduño.
Presidente Municipal Constitucional**

**Rosa María Núñez Martínez.
Síndico Municipal**

**Sergio Valdés Ortiz.
Primer Regidor**



**Maribel Ramírez Garduño.
Segundo Regidor**

**José De Jesús Reyes Bernal.
Tercer Regidor**

**Karina González Alcántara.
Cuarto Regidor**

**Samuel Segundo Rodríguez.
Quinto Regidor**

**Ma. De los Ángeles Gutiérrez Garduño.
Sexto Regidor**

**Lino Rodríguez Gonzales.
Séptimo Regidor**

**Herminia De Jesús Romero.
Octavo Regidor**

**Abel Huitrón Roldan.
Noveno Regidor**

**Salvador Lezama Alcántara.
Décimo Regidor**

**Rey Martin Bautista Castro.
Secretario del Ayuntamiento**

Fecha de aprobación: 21-01-2016.

Fecha de publicación: 25-01-2016.

